H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL No. 00531/01/12

	No. OFICIAL: 5-A MANZANA: S.N. LOTE: S.N.
	CALLE: PERDIZ
	COLONIA O FRACCTO: LOMAS DE GUADALUPE
CLAVE CATASTRAL: 1000649013	SUPERFICIE DEL TERRENO: 2,739.40 M²

STE DEPARTAMENTO EN CONTESTACION A SU SOLICITUD HA SEÑALADO EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CROQUIS:

ECHA DE PAGO: 07/03/2012

Atizapán de Zaragoza a jueves 15 de marzo del 2012

e esta autoridad es competente para dar contestación a su solicitud, de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el 2° Punto de Acuerdo tomando en el 7° Punto del ta Levantada con motivo de la 43ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 26 de Agosto del 2010; y con fundamento en lo dispuesto por los art. 8 y 115 de la Constitución Política de los tados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo previsto por los art. 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3, fracc. II, III, IV, VII, IX, X, , XXI, XXV, XXIX, XXXIII y XXXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI, y 5.26 fracc. X del Libro 5° del Código Administrativo del Estado de México, reformado y publicado en la Gaceta del obierno del Estado de México No. 42, de fecha 01 de Septiembre del 2011; así como lo señalado por los art. 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.6 fracc. II, III y IV, 18.18, 18.19 y 18.33 del Libro 18° l Código Administrativo del Estado de México vigente, adicionado y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 48, de fecha 09 de Septiembre de 2011; por ello expide la presente Constancia de lineamiento y Número Oficial que se indica en el croquis que antecede.

La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo deja a salvo los derechos de terceros.

La vigencia de la presente licencia será de un año a partir de su expedición.

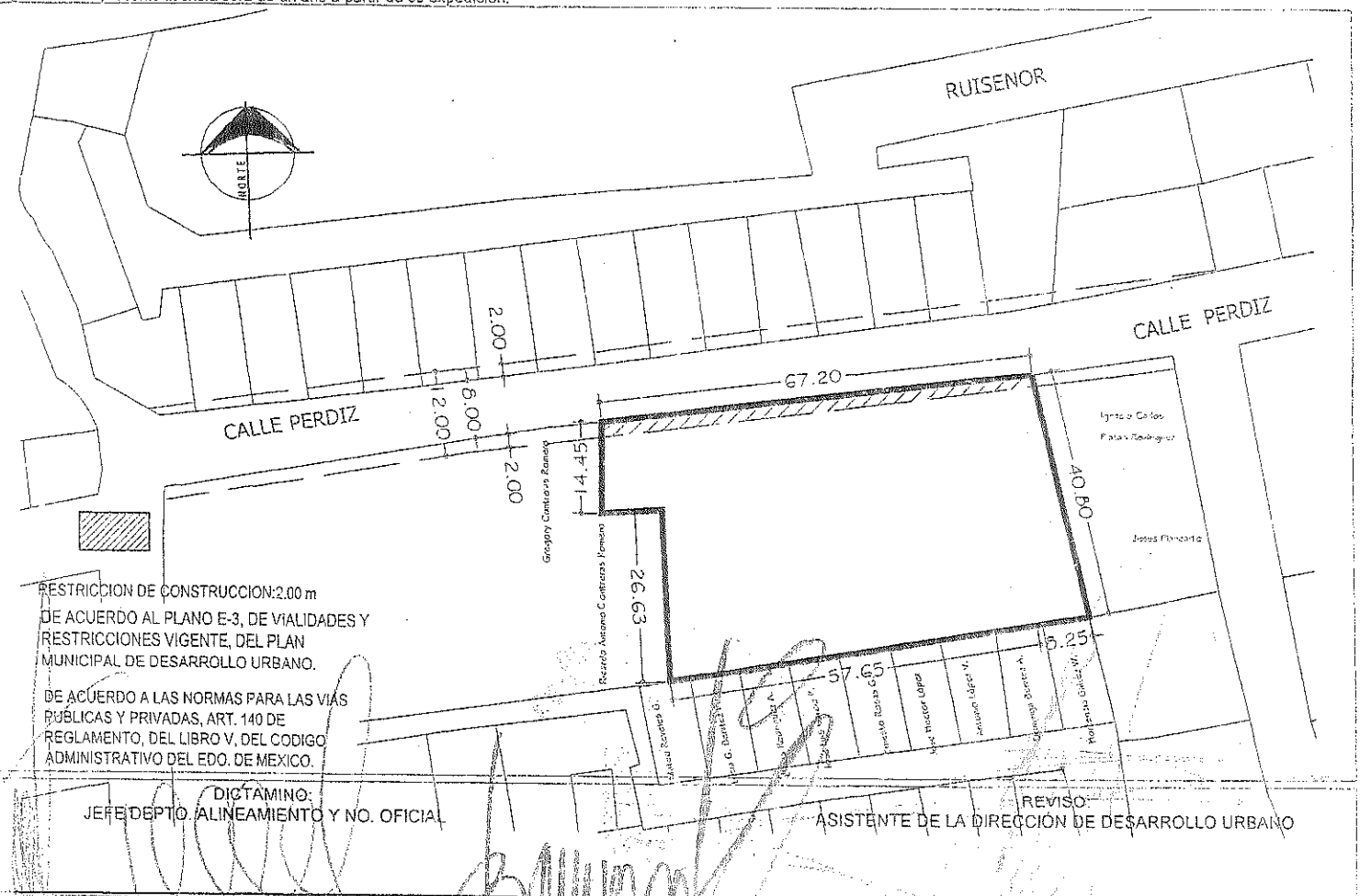

RESTRICCION DE CONSTRUCCION:2.00 m
DE ACUERDO AL PLANO E-3, DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES VIGENTE, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LAS VIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, ART. 140 DE REGLAMENTO, DEL LIBRO V, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO.

DICTAMINO:
JEFE DEPTO. ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

ARQ. LEONCIO GONZÁLEZ NÚÑEZ

REVISO:
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

P. ING. ARQ. AGUSTÍN MARTÍNEZ GARCÍA

AUTORIZÓ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ING. ARQ. ALEJANDRO PASCADO DELGADO

DERECHOS DE CONSTANCIA: $ 3,096.00

EXP. NO: 00531/01/12

RECIBO DE DERECHOS No.: 898141

RECIBI ORIGINAL:

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS
La vigencia del alineamiento es de un año.